

PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA -CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Y DEL NOMBRE

RADICADO No: 2021-00522-00

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisada la demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA -CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Y DEL NOMBRE, presentada por NUVIA ESPERANZA RODRÍGUEZ JAIMES, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.394.111, y a través de apoderado judicial DR. (a) JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.615.486, T.P. No. 241.283 del C.S.J., email, javier.alejandro.bernals@gmail.com; y teniendo en cuenta que a partir del 1 de enero de 2016 entro en vigencia el C.G. del P., se encuentra que cumple con los requisitos legales señalados por el Art. 82, 83, 577 y ss. del mismo estatuto, y conforme a que el libelo introductorio fue enviado por mensaje de datos, y NO se cuenta con el ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS, y demás anexos a la demanda, se hace necesario requerir e informar al actor para que los conserve, los exhiba y los allegue cuando sea requerido por el Despacho.

En consecuencia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA -CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Y DEL NOMBRE, instaurada por NUVIA ESPERANZA RODRÍGUEZ JAIMES a través de apoderado judicial DR. (a) JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ, conforme lo establecido por el artículo 577 y ss del C.G.P.

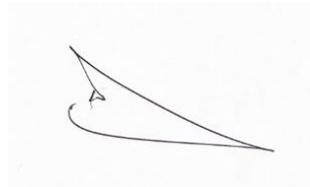
SEGUNDO: Oficiar a registraduría de san jose de Miranda, libro 16 folio 82, con fecha de nacimiento del 05 de agosto de 1972, fecha errónea, ya que su verdadero día de nacimiento es el 28 de julio de 1972 como consta en su partida de bautizo.

TERCERO: Oficiar a registraduría de san jose de Miranda, libro 16 folio 82, cambiando la letra V por la letra B en (NUVIA) A (NUBIA)obediente a NUBIA ESPERANZA RODRIGUEZ JAIMES.

CUARTO: Oficiar a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL COLOMBIANO se efectúen las correcciones, de fecha de nacimiento y nombre en la cedula de ciudadanía,

Reconocer personería a DR. (a) JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ, como apoderada judicial del demandante, en los terminos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FANFAN JOYA
JUEZ

CONSTANCIA: En la fecha se libró oficio dirigido a registraduria de san jose de Miranda –SANTANDER-5092, con el fin de dar cumplimiento al auto que antecede.

JF

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
OCTUBRE 14 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **5092**.

OCTUBRES 13 DE 2021

Señor:

REGISTRADURIA DE SAN JOSE DE MIRANDA –SANTANDER

PROCESO: -CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Y DEL NOMBRE

DEMANDANTE: NUVA ESPERANZA RODRÍGUEZ JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía No. 63.394.111

RADICADO: **680014003013-2021-00522-00**

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle con auto de OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), proferido en el proceso de la referencia se dispuso lo siguiente:

SEGUNDO: Oficiar a registraduría de san jose de Miranda, libro 16 folio 82, con fecha de nacimiento del 05 de agosto de 1972, fecha errónea, ya que su verdadero día de nacimiento es el 28 de julio de 1972 como consta en su partida de bautizo.

TERCERO: Oficiar a registraduría de san jose de Miranda, libro 16 folio 82, cambiando la letra V por la letra B en (NUVIA) A (NUBIA)obediente a NUBIA ESPERANZA RODRIGUEZ JAIMES.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

JF